



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE IFEMA MADRID.**

**EXP - 21/068 - 40003554**

## ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3	ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
4.1	Mantenimiento Preventivo.....	4
4.2	Mantenimiento Correctivo.....	4
4.3	Reparación puertas correderas.....	6
4.4	Servicio 24 horas.....	6
5	REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS.....	6
5.1	Medios humanos.....	6
5.2	Prevención de Riesgos Laborales.....	6
5.3	Listado de máquinas y herramientas.....	7
6	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	7
6.1	Gestión de la documentación técnica generada.....	7
6.1.1	Informe técnico de mantenimiento.....	8
6.2	Repuestos de material.....	8
6.3	Medios de comunicación.....	10
7	ASESORAMIENTO.....	10
8	PENALIDADES POR DEMORA.....	10
9	ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	11
10	NORMATIVAS DE APLICACIÓN.....	11
10.1	Normas generales y técnicas de los recintos de IFEMA MADRID.....	11
10.2	Normativa de Prevención de Riesgos Laborales - Coordinación de actividades empresariales.....	11
10.3	Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad.....	13

## 1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones que han de regir la contratación de un servicio de mantenimiento de las puertas automáticas del Palacio Municipal de IFEMA MADRID, al objeto de garantizar dicha conservación y obtener un óptimo rendimiento de estas.

## 2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO.

El centro objeto de mantenimiento es:

Edificio	Superficie Construida (m2)
Palacio Municipal de IFEMA MADRID	59.171



## 3 ALCANCE DEL SERVICIO.

El presente contrato comprende el mantenimiento de las puertas automáticas existentes en el centro objeto del contrato (Palacio Municipal de IFEMA MADRID).

El licitador se compromete a asumir las especificaciones establecidas en el presente documento, en su integridad, al margen de sus futuras actualizaciones.

Los elementos para revisar son los siguientes:

- Puertas correderas: Modelo BESAM; 8 uds.
- Puerta corredera: Modelo Manusa: 1 ud.
- Puerta STK: Modelo Manusa: 1 ud.
- Puerta principal: Modelo Boon-Edam Tournex: 1ud.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de herramientas y equipos de medidas necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.

- El desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia (incluyendo la mano de obra del correctivo).

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad en el edificio.

**Gestión de residuos:** la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato del Palacio Municipal- IFEMA MADRID.

#### **4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El Adjudicatario realizará sobre los equipos descritos en el apartado anterior, las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la mejor conservación de estos, optimizar la economía de su funcionamiento y asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica.

El Adjudicatario dispondrá de los medios y el personal necesarios que le permitan conocer la situación de los diferentes elementos que componen las instalaciones con el fin de garantizar que las prestaciones funcionales y el nivel de seguridad se ajustan en todo momento a los demandados y que los objetivos de calidad del Servicio se cumplen en su totalidad.

##### **4.1 Mantenimiento Preventivo.**

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento todas las puertas automáticas del edificio, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que las puertas automáticas existentes en el edificio cumplan su vida útil prevista.

Para el desarrollo de las operaciones de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- La empresa adjudicataria tiene la obligación de asegurar la ejecución de los protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de cada equipo (Anexo I del pliego técnico), con personal propio y cualificado. (Realizará mínimo una revisión anual).
- El adjudicatario realizará las revisiones que serán planificadas según las necesidades de Palacio Municipal - IFEMA MADRID. En caso de incumplimiento en el plan previsto, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.

El adjudicatario comenzará todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, desde el primer día de vigencia del Contrato.

##### **4.2 Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 6 meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos, tendrán una garantía de un año.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos. En el caso de no encontrarse en la instalación, se avisará al tlf. 24h (apartado 3.4 de este documento) y el tiempo de respuesta para estar en la instalación será de 24h. En caso de incumplimiento en el tiempo de respuesta, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 7.

- Quedan incluidos dentro del alcance del contrato, el desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia (incluyendo la mano de obra del correctivo) en las puertas automáticas del presente pliego.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

La resolución del correctivo podrá realizarse conforme a las siguientes casuísticas:

- Si el personal técnico puede solucionar la incidencia en el momento, ya que no necesita material a mayores o dispone del material necesario: informará al personal de IFEMA MADRID designado al contrato quien, en caso de que suponga un coste de material, le aceptará ese importe para poder proceder a su reparación. El técnico dejará reflejado en el parte de trabajo, la pieza o material necesario y el importe de este. Si no aparecen estos 2 conceptos, no se podrá realizar el abono de la factura correspondiente al trabajo. Este parte lo firmará, o bien el personal de IFEMA MADRID designado o, en su defecto, el personal de mantenimiento que esté en la instalación.
- Si el personal técnico no puede solucionar la incidencia en el momento, por no disponer del material necesario: la empresa adjudicataria enviará un presupuesto de reparación en 24h. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.
- En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA MADRID, el tiempo de resolución será como máximo de 24h. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.

En el caso de sustitución de materiales, la empresa adjudicataria garantiza el suministro de materiales originales.

Para el tiempo de respuesta en los correctivos, habrá que tener en cuenta:

- **Si hay evento:** el tiempo de respuesta máximo será de 2h desde la recepción del aviso vía telefónica. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.
- **Si no hay evento:** el tiempo de respuesta máximo será de 24h desde la recepción del aviso vía telefónica. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.

Se excluyen del concepto de correctivo, aquellos debidos a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste íntegro de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 1200€ durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, para reparaciones que puedan surgir.

#### **4.3 Reparación puertas correderas**

Queda incluido dentro del alcance del presente contrato el suministro e instalación de 1 kit de modernización compuesto de unidad de control (microprocesador), motor con reductora y encoder y conjunto de transmisión completo, 1 juego de escuadras de sujeción, los ajustes, puesta en marcha y todo lo necesario para dejar completamente operativas 2 de las puertas BESAM correderas existentes en el edificio (puerta calle Estrasburgo y puerta de prensa). Estos trabajos se realizarán al inicio del contrato y será planificado según las necesidades de IFEMA MADRID.

#### **4.4 Servicio 24 horas**

La Empresa Adjudicataria deberá tener disponible un teléfono 24h los 365 días del año atendido por personas físicas, para prestar el servicio adecuado ante cualquier aviso/incidencia por parte de IFEMA MADRID. En cuanto se dé la notificación de un aviso, el tiempo máximo de respuesta para estar en el lugar de la incidencia será de 24h. En caso de ausencia de respuesta o incumplimiento en el tiempo de respuesta, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 7.

### **5 REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS.**

#### **5.1 Medios humanos.**

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un Responsable del Servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos.

El personal técnico que atienda el servicio debe cumplir con el perfil mínimo requerido y con una formación mínima de 24h del conocimiento de la instalación, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El perfil de los técnicos será el siguiente:

- Experiencia mínima de 5 años en mantenimientos de puertas automáticas en edificios de pública concurrencia.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 7.

#### **5.2 Prevención de Riesgos Laborales.**

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes durante los primeros treinta días desde el inicio del contrato:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

### **5.3 Listado de máquinas y herramientas.**

Se debe aportar y mantener en perfecto estado las herramientas, maquinaria, equipos y aparatos homologados de medida, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente Pliego.

También se deben aportar los elementos de acceso como escaleras, aparatos de elevación y todo aquello que sea necesario para realizar las tareas de mantenimiento, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego.

Todos los equipos suministrados deberán cumplir la legislación vigente. En el caso de que fueran necesarias acreditaciones, carnets de manipulación, seguros, revisiones, mantenimientos, medios de seguridad, etc., serán contempladas y asumidas por la empresa adjudicataria.

Se deberá disponer de todo el equipamiento necesario para realizar el mantenimiento, incluyendo el calibrado de los equipos.

La Empresa Licitadora deberá presentar un listado con los equipos y herramientas a aportar por dicha empresa para el correcto cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Explotación.

## **6 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

### **6.1 Gestión de la documentación técnica generada.**

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán que quedar documentadas mediante las correspondientes órdenes de trabajo e informes.

#### **6.1.1 Informe técnico de mantenimiento.**

IFEMA MADRID requiere la elaboración, dentro de los 10 primeros días una vez realizado el mantenimiento, de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato. En caso de retraso en la entrega del informe, se le aplicará la penalidad de demora del apartado 7.

El informe técnico de mantenimiento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y hora de la actuación.
- Detalle de las gamas de mantenimiento realizadas y tiempo empleado en las mismas.
- Histórico de averías y/o anomalías encontradas, donde se detallará el estado en el cual se encuentran y se seguirá lo indicado en el apartado "3.2 Mantenimiento correctivo" del presente PPT.
- Justificación de los trabajos no realizados.
- Propuesta de mejoras.
- Nombre y firma del técnico responsable de los trabajos realizados.
- Otros.

La Propiedad se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego.

#### **6.2 Repuestos de material.**

Se incorpora al final de este apartado un listado de repuestos básicos a suministrar en caso de ser requerido para mantenimientos correctivos. IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

<b>REPUESTOS</b>		
<b>ELEMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Uds.</b>
Motor completo Unislide	<b>1.134,60 €</b>	1
CUF Standard	<b>921,86 €</b>	1
Unidad de extensión EXU-1	<b>419,57 €</b>	1
Unidad de extensión kit EXU-3	<b>248,19 €</b>	1
Unidad de extensión EXU-4	<b>330,92 €</b>	1
Carro de rueda completo	<b>207,15 €</b>	1
Rueda (montada en pletina soporte)	<b>112,28 €</b>	1
Contrarueda (Cód. ant. 33550503)	<b>22,46 €</b>	1
Carro de rueda doble 1 pc., completo	<b>218,65 €</b>	1
Polea tensora	<b>94,55 €</b>	1
Escuadra de transmisión	<b>34,27 €</b>	1
Correa de transmisión GT5-15. Precio por metro	<b>41,45 €</b>	1
Tope completo	<b>39,08 €</b>	1
Goma para tope	<b>21,28 €</b>	1
Carril de rodadura L= 6100mm	<b>256,47 €</b>	1
Tapa cobertor drch.	<b>49,84 €</b>	1
Tapa cobertor izq.	<b>49,84 €</b>	1
Cerrojo activado sin corriente LD	<b>355,74 €</b>	1
Cerrojo activado con corriente LDP	<b>355,74 €</b>	1
Batería completa EEU	<b>283,65 €</b>	1
Bola apertura de emergencia	<b>301,74 €</b>	1
LSK Completo	<b>345,11 €</b>	1
Micro switch LSK para cerrojo	<b>24,84 €</b>	1
Micro switch LSK contacto en carro	<b>78,64 €</b>	1
Cable comunicación con CUF RJ45	<b>78,10 €</b>	1
Selector de posiciones PSK-6U	<b>131,19 €</b>	1
Llaves de repuesto para selectores modelos PSK/PS-4C	<b>19,31 €</b>	1
Radar SA51 unidireccional	<b>466,84 €</b>	1
Sensor combinado SC31M	<b>533,03 €</b>	1
Carcas de protección para lluvia R1,2 y 3	<b>31,82 €</b>	1
Visera protección lluvia RWP para R1/R2	<b>159,55 €</b>	1
Sensor combinado SC53-E	<b>608,67 €</b>	1
Sensor SC53-M	<b>533,03 €</b>	1
Carcasa de repuesto Active 8 One todos los modelos	<b>101,61 €</b>	1

### 6.3 Medios de comunicación.

Se debe disponer de los medios de comunicación eficaces para las comunicaciones entre el personal del servicio de mantenimiento y el personal responsable de IFEMA MADRID.

## 7 ASESORAMIENTO

Se incluye en el contrato el asesoramiento técnico a IFEMA MADRID en las siguientes materias:

- Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.
- Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
- Propuestas de optimización para un mejor aprovechamiento y rendimiento económico de las instalaciones y de su eficiencia de funcionamiento.
- Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
- Cualesquiera otras tareas de gestión técnica necesarias para el adecuado mantenimiento del edificio.

## 8 PENALIDADES POR DEMORA.

	PENALIDADES POR DEMORA		PENALIZACIÓN
	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	
MTO. CORRECTIVO	Si el personal técnico no puede solucionar la incidencia en el momento, por no disponer del material en el momento.	La empresa adjudicataria enviará un presupuesto de reparación en 24h.	En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad de 50€.
		En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA, el tiempo de resolución será como máximo de 24h.	En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad de 50€.
	Si hay evento.	El tiempo de respuesta máximo será de 2h desde la recepción del aviso vía telefónica.	En caso de incumplimiento, por cada hora de retraso se descontará 10€.
	Si no hay evento.	El tiempo de respuesta máximo será de 24h desde la recepción del aviso vía telefónica.	En caso de incumplimiento, por cada día a mayores (24h), se descontarán 10€.
MEDIOS HUMANOS	El perfil profesional del personal técnico deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos.	El perfil de los técnicos debe cumplir como mínimo 5 años de experiencia en mantenimiento de puertas automáticas en edificios de pública concurrencia:	En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad de 50€.
INFORME TÉCNICO DE MTO.	IFEMA requiere la elaboración de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato.	El informe se entregará dentro de los 10 primeros días una vez realizado el mantenimiento.	En caso de retraso en la entrega del informe, se le aplicará una penalidad de 50€.

NOTA:  
día siempre se considera días naturales

## **9 ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.**

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc).
- La empresa debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.
- La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

## **10 NORMATIVAS DE APLICACIÓN.**

### **10.1 Normas generales y técnicas de los recintos de IFEMA MADRID**

La empresa Adjudicataria y su personal deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en el Palacio Municipal de IFEMA MADRID o, en su caso, en cualesquiera instalaciones en las que actúen por cuenta de IFEMA MADRID, la normativa general del acto feria o evento, así como las normas técnicas y de montaje que son de aplicación. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en la web institucional.

### **10.2 Normativa de Prevención de Riesgos Laborales - Coordinación de actividades empresariales**

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior del recinto objeto de este contrato, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos para IFEMA MADRID en el interior de los recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.



En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios, tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en [www.ifema.es](http://www.ifema.es).

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia (Palacio Municipal de IFEMA MADRID).
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 04 74

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior, IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.



### 10.3 Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.